



Factura: 001-002-000105801



20181701002P06581

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20181701002P06581						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE DICIEMBRE DEL 2018, (17:54)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	MEDICAL TRACK AXISTRACK CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791316037001	ECUATORIANA	GERENTE	ELDA DEL ROCIO ANDRADE DAVILA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	80000.00						

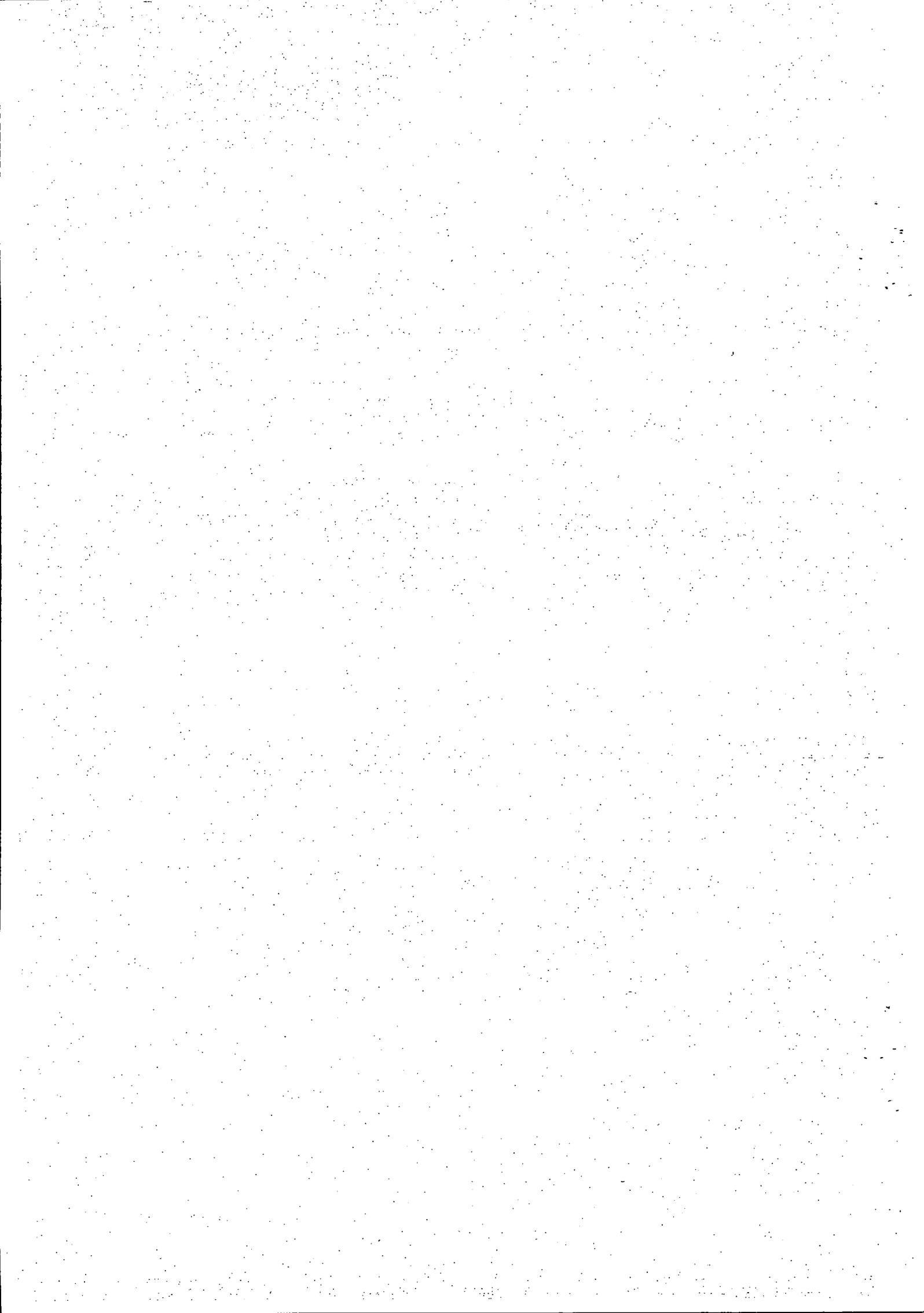

 Dra. Paola Delgado Loo
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

 NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Pb



Nº TRAMITE: 591-004-1-19
 DOCUMENTO: Escritura
 EXP: 53513
 03/01/19 15:18





Factura: 001-002-000105846



20181701002003072

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701002003072



MATRIZ	
FECHA:	20 DE DICIEMBRE DEL 2018, (19:51)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MEDICAL TRACK AXXISTRACK CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-04-1996
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 8583

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MEDICAL TRACK AXXISTRACK CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791316037001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701002P06581

Paola Delgado Looz
 Dra. Paola Delgado Looz
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

33934
33935
33997



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

OTORGADA POR:

COMPAÑÍA MEDICAL TRACK AXXISTRACK CIA. LTDA.

CUANTÍA:

CAPITAL ANTERIOR: \$ 330.000,00

AUMENTO DE CAPITAL: \$ 80.000,00

CAPITAL ACTUAL: \$ 410.000,00

DI: 4, COPIAS

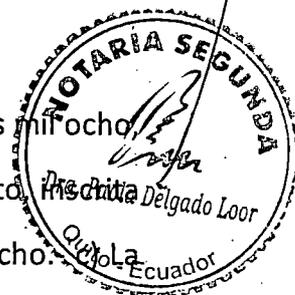
ESCRITURA No.

ES.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte de Diciembre del año dos mil dieciocho, ante mí, **DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**, Notaria Segunda del cantón Quito, comparece al otorgamiento de la presente escritura: la señora ELDA

DEL ROCIO ANDRADE DAVILA, en su calidad de Gerente de la compañía MEDICAL TRACK AXXISTRACK CIA. LTDA., conforme consta del nombramiento adjunto. La compareciente es mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertida que fue la compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue, comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo dígnese insertar una de aumento de capital y reforma de estatutos sociales contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-** Otorgante: Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la señora ELDA DEL ROCIO ANDRADE DAVILA, en su calidad de Gerente de la compañía MEDICAL TRACK AXXISTRACK CIA. LTDA., conforme consta del nombramiento adjunto.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, con residencia en la ciudad de Quito, mayor de edad y hábil para contratar.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** a) La compañía MEDICAL TRACK AXXISTRACK CIA. LTDA., fue constituida el diez de abril de mil novecientos noventa y seis, ante la Notaria Segunda de Quito, doctora Ximena Moreno de Solines, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y seis.- b) La compañía MEDICAL TRACK AXXISTRACK CIA. LTDA., aumento su capital a treinta y un mil ciento ochenta y tres dólares setenta y dos centavos de dólar (\$31.183,72), dividido en setecientos setenta y nueve mil quinientas noventa y tres (779593) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, conforme

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



consta de la escritura pública celebrada el 18 de septiembre del dos mil ocho ante el Notario Trigésimo Cuarto de Quito, doctor Alfonso di Donato, en el Registro Mercantil de Quito el 30 de diciembre del dos mil ocho. compañía MEDICAL TRACK AXISTRACK CIA. LTDA., aumento su capital a TRESCIENTOS TREINTA MIL DOLARES (\$330.000,00), dividido en trescientas treinta mil (330.000) participaciones sociales de un dólar cada una, conforme consta de la escritura pública celebrada el once (11) de noviembre del dos mil catorce, ante el Notario Séptimo de Quito, doctor Omar David Pino Bastidas, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el once (11) de diciembre del dos mil catorce.- d) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el veinte de noviembre del dos mil dieciocho decidió: aumentar el capital social de la Compañía de TRESCIENTOS TREINTA MIL DOLARES (\$330.000,00) a CUATROCIENTOS DIEZ MIL DOLARES (\$410.000,00), mediante la utilización de las utilidades no distribuidas, todo conforme consta del cuadro de aumento de capital que consta aprobado por todos los socios asistentes en forma unánime y es parte integral de esta escritura.- e) Como consecuencia y en aplicación de la resolución mediante la cual se aprueba el aumento de capital, se reforma el artículo Cuarto del estatuto social de la Compañía, en tal forma que diga: **“ART. 4.- CAPITAL SOCIAL.-** el capital social es de CUATROCIENTOS DIEZ MIL DOLARES (\$410.000,00), dividido en cuatrocientas diez mil participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, las participaciones son nominativas, ordinarias, iguales e indivisibles“. f) Se decidió facultar a la Gerente para que suscriba la escritura pública respectiva y realice las gestiones necesarias para el cumplimiento de lo resuelto en la Junta General de Socios. Incorporándose a esta escritura una copia certificada del acta de la mencionada Junta, para que forme parte integrante de este instrumento.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con estos

antecedentes expuestos, a fin de llevar a cabo lo resuelto en la Junta General ya referida, la señora ELDA DEL ROCIO ANDRADE DAVILA, en la calidad en la que comparece y debidamente autorizada por los Socios de la compañía, eleva a escritura pública, aumentando el capital social de la compañía en la suma de OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$80.000,00) DOLARES, con lo que el capital llega a la suma CUATROCIENTOS DIEZ MIL DOLARES (\$410.000,00) y Reforma el artículo Cuarto de los estatutos de la compañía MEDICAL TRACK AXXISTRACK CIA. LTDA., todo conforme consta del acta de socios adjunta y de los antecedentes de esta escritura.- La Gerente además, declara bajo juramento que los socios son ecuatorianos y que los valores, cifras y más detalles que aparecen en el cuadro de integración del capital dentro del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía MEDICAL TRACK AXXISTRACK CIA. LTDA., que forma parte integrante de esta escritura, son veraces y auténticos en su totalidad, especificando además que toda la inversión tiene el carácter de nacional.- QUINTA.- DECLARACIONES.- La compareciente declara bajo juramento que la compañía se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS y que la compañía a la cual representa no es contratista del Estado Ecuatoriano.- SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como documentos habilitantes a la presente minuta: Copia del Acta de Junta General de Socios de la compañía MEDICAL TRACK AXXISTRACK CIA. LTDA.; y, el nombramiento del Gerente de la misma compañía.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la perfecta validez de este instrumento público e incorporar los documentos habilitantes que se adjuntan.-".- HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Doctor Pablo Vela Vallejo, con matrícula número cinco mil ciento cincuenta y nueve, del Colegio de Abogados de Pichincha; la misma que queda elevada a Escritura Pública con

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

todo su valor legal, y leída que le fue a la comparecientes por mí el Notario
se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para constancia firma
conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta
Notaría, de todo lo cual doy fe.



Rocio de la Cruz

ELDA DEL ROCIO ANDRADE DAVILA

c.c. 170308893-8

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

MEDICAL TRACK AXXISTRACK CIA. LTDA.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA MEDICAL TRACK AXXISTRACK CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el día de hoy, martes veinte de noviembre del año dos mil dieciocho, a las 19H00 horas, en el local social de la compañía, ubicado en la calle 10 de Agosto N 39-155 y Diguja, Primer Piso, al amparo de lo previsto en los estatutos y previa convocatoria realizada en el diario El Comercio, publicada el 8 de noviembre del dos mil dieciocho, se reúnen en primera convocatoria los siguientes socios, señores :

Andrade Dávila Elda del Rocío

Hospifuturo S.A.

Ordóñez Córdova Jack Luis

Paredes Yerovi Sylvia Magdalena

Yépez Enríquez Diego Fernando

Caicedo Tulcanaza Wilson Armando

Se constata que se encuentran presentes los socios que representan el setenta y tres por ciento del capital social de la Compañía, por existir el Quorum necesario para primera convocatoria, queda instala la Junta Extraordinaria de socios. Actúa como Presidente Ad-Hoc designado por la Junta, el Dr. Alfredo Uquillas; y, como Secretaria de la Junta, la Gerente de la Compañía señora Doctora Elda del Rocío Andrade Dávila.

La Presidencia solicita a la secretaria se de lectura a la convocatoria, se procede a dar lectura a la convocatoria:

**CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE MEDICAL TRACK
AXXIS TRACK CIA. LTDA.**

De conformidad con los estatutos sociales, la Ley de Compañías y su reglamento, se convoca a los accionistas de la compañía **MEDICAL TRACK AXXIS TRACK CIA LTDA**, a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el día martes 20 de noviembre del 2018, a las 19:00 horas, en el domicilio de la empresa ubicado en la calle 10 de Agosto N 39-155 y Diguja en el Edificio Axxis Hospital, 1 Piso, para tratar el siguiente Orden del Día:



1. Aumento de capital suscrito y reformas de estatutos sociales de la compañía
2. Autorización para préstamo bancario

Quito, 6 de Noviembre del 2018.

Dra. Rocío de Naranjo Ps. Ma.
GERENTE GENERAL

Se consulta a los socios, si están de acuerdo en tratar el orden del día que consta en la convocatoria, decidiendo por unanimidad que se pase a tratarlo:

1. Aumento del Capital Suscrito y por ende, reformar los Estatutos Sociales

La Gerente, expone a la Junta que, es útil, necesario y conveniente para los intereses de la empresa, aumentar el capital de la Compañía. El aumento del capital se realizará con la reinversión de utilidades no distribuidas. Luego de varias deliberaciones la Junta, decide en forma unánime aumentar el capital suscrito de la empresa, que actualmente es de TRESCIENTOS TREINTA MIL DOLARES (\$330.000,00) el aumento es por US\$80.000,00 DOLARES, con lo que el capital social llegaría a la suma de CUATROCIENTOS DIEZ MIL DOLARES (\$410.000,00), de conformidad con el cuadro de aumento de capital que se presenta:

NOMBRE	IDENTIFICACION	CAPITAL	PORCEN TAJE	REINVERSION DE UTILIDADES	NUEVO CAPITAL
ANDRADE DAVILA ELDA DEL ROCIO	03088938	120.450.00	36.50%	29.200.00	149.650.00
AREDES YEROVI SILVIA	01289255	50.490.00	15.30%	12.240.00	62.730.00
AMANIEGO GRANJA EDWIN GUILLERMO	03654739	47.850.00	14.50%	11.600.00	59.450.00
OSPIFUTURO S.A	91807685001	33.000.00	10.00%	8.000.00	41.000.00
ORDOÑEZ CORDOVA JACK LUIS	03176119	23.100.00	7.00%	5.600.00	28.700.00
PEPEZ ENRIQUEZ DIEGO FERNANDO	02633528	21.450.00	6.50%	5.200.00	26.650.00
ANCEDO TULCANAZA WILSON ARMANDO	00883831	16.500.00	5.00%	4.000.00	20.500.00
AVON LEVOYER JAIME DANIEL	01988539	13.200.00	4.00%	3.200.00	16.400.00
QUILLAS LOAIZA MANUEL	05286043	2.739.00	0.83%	664.00	3.403.00
ORTIZ PONCE JENNY LUCIA	03714145	1.221.00	0.37%	296.00	1.517.00
		330.000.00		80.000.00	410.000.00

La Gerente pone a consideración de los señores socios el particular, resolviéndose por unanimidad el aumento del capital social de la Compañía, en los términos propuestos, de conformidad con el cuadro de aumento de capital presentado. Los socios renuncian a cualquier derecho preferente que les pueda corresponder para suscribir este aumento de capital y aceptan el cuadro presentado.- Como consecuencia del presente aumento, se aprueba unánimemente la reforma al artículo cuarto de los Estatutos Sociales de la compañía, el mismo que dirá: **"ART. 4.- CAPITAL SOCIAL.-** el capital social es de CUATROCIENTOS DIEZ MIL DOLARES (\$410.000,00), dividido en cuatrocientas diez mil participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, las participaciones son nominativas, ordinarias, iguales e indivisibles". Por unanimidad se autoriza a la señora Gerente de la Compañía, para que con amplias y suficientes facultades suscriba la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma de estatutos sociales a celebrarse.- Así mismo, se emitirán los nuevos certificados de aportación, una vez legalizado e inscrito el aumento de capital social propuesto.-

2. Autorizar a la señora Gerente de la Compañía, para que realice el crédito bancario

La Dra. Rocío Andrade Dávila explica el motivo por el cual la compañía necesita hacer el crédito por 150.000 US que será dirigido específicamente para el crecimiento de la compañía.

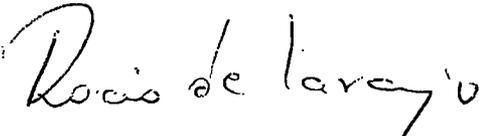
Después de deliberar los socios aceptan por unanimidad así como autorizan para que la Gerente proceda con este préstamo bancario.



Resueltos de esta forma todos los puntos del Orden del Día de la presente Junta, los socios reunidos conceden un receso, a efectos de que secretaria proceda a redactar el Acta respectiva y una vez realizada y dada lectura a su totalidad, todos los socios presentes resuelven aprobarla en todas sus partes con lo que se termina esta Junta siendo las 21H00.



Dr. Alfredo Uquillas
PRESIDENTE AD-HOC



Dra. Rocío Andrade de Naranjo
GERENTE - SECRETARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA INAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA
CITASE A ZAMORA ROMERO CARMEN ZENEIDA
EXTRACTO JUDICIAL

JUICIO No.: 17204-2018-04295
 ACCION: DIVORCIO POR CAUSAL
 PARTE ACTORA: LOPEZ OLIVARES DIEGO FERNANDO
 PARTE DEMANDADA: ZAMORA ROMERO CARMEN ZENEIDA
 PROCEDIMIENTO: SUMARIO
 CUANTÍA: INDETERMINADA
 JUZE: AB. MINA CHAVEZ COELLO

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA INAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA DE PICHINCHA Quito, Jueves 18 de octubre del 2018, las 11h26. VISTOS: Agréguese a los autos el escrito que antecede. Atento lo solicitado por la parte actora, conforme lo establece el Art. 254 del Código Orgánico General de Procesos, se revoca el auto anterior, en su lugar se dispone: Previo a proveer lo que en derecho corresponda; el señor DIEGO FERNANDO LOPEZ OLIVARES comparezca a esta Unidad Judicial declare bajo juramento que es imposible determinar la individualidad, el domicilio o residencia de la demandada señora CARMEN ZENEIDA ZAMORA ROMERO, conforme lo establece el Art. 56 del Código Orgánico General de Procesos; para lo cual se señala para el 24 de octubre del 2018, las 14h00, para los fines legales pertinentes. Previéndole que en caso de no hacerlo se procederá conforme a lo establecido en el Art. 146 inciso segundo del Código Orgánico General de Procesos esta Unidad Judicial ordenará el Archivo de la presente acción.- Notifíquese

OTRA PROVIDENCIA
 Quito, Jueves 25 de octubre del 2018, las 15h20, VISTOS: En lo principal y una vez que la parte actora ha completado la demanda dentro del término legal, avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Jueza Ponente de esta Unidad Judicial amparada a lo dispuesto en el Art. 175 de la Constitución de la República, artículos 171 y 234 del Código Orgánico de la Función Judicial, y por el sorteo de ley.- La demanda de DIVORCIO POR CAUSAL POR EL ABANDONO INJUSTIFICADO propuesta por DIEGO FERNANDO LOPEZ OLIVARES portadora de la cédula de ciudadanía No. 0603016692 reúne los requisitos de ley por lo que se la admite a PROCEDIMIENTO SUMARIO.- En consecuencia: 1) Citese con el contenido de la demanda y auto que antecede, a la parte demandada CARMEN ZENEIDA ZAMORA ROMERO, por la Prensa en esta ciudad de Quito de conformidad a lo establecido en el Art. 56 del Código Orgánico General de Procesos, para lo cual entréguese por medio de secretaria el extracto pertinente; advirtiéndole a la parte demandada que debe comparecer ajuicio, contestar la demanda en el término de quince días conforme lo dispone el artículo 333 numeral 3) del Código Orgánico General de Procesos, cumpliendo además con lo ordenado en los artículos 151 y 152 del citado cuerpo legal, y que en caso de no hacerlo se procederá en rebeldía.- 2) De conformidad con el artículo 333 numeral 4) del Código Orgánico General de Procesos, la audiencia única se señalará una vez que sea citada la parte demandada en legal y debida forma.- 3) Con relación a la prueba anunciada por la parte accionante de ser procedente y en el momento procesal oportuno se tomará en cuenta la documentación que acompaña la parte actora a la demanda.- 4) En la audiencia única y de ser procedente recéptese el testimonio de los testigos nominados por la parte actora, mismos a los que se notificará en la casilla judicial señalada por la parte actora sin perjuicio de haber indicado su dirección domiciliarla. 5) En la audiencia única y de ser procedente en el momento procesal oportuno recéptese la declaración de parte de la parte demandada CARMEN ZENEIDA ZAMORA ROMERO.- Tómese en cuenta la casilla judicial de esta ciudad de Quito y correo electrónico señalada por la parte actora para sus notificaciones, así como la autorización conferida a su defensa técnica.- No se fija pensión alimenticia por cuanto dentro del matrimonio no han procreado hijos.- Actúe la abogada Lilian Santander en calidad de Secretaria Jurisdiccional de esta Unidad Judicial CITESE Y NOTIFIQUESE.-

Lo que comunico a para los fines de ley.

AB. Lilian Santander
SECRETARIA

CONVOCATORIA
A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE MEDICAL TRACK
AXXIS TRACK CIA. LTDA.

De conformidad con los estatutos sociales, la Ley de Compañías y su reglamento, se convoca a los accionistas de la compañía MEDICAL TRACK AXXIS TRACK CIA. LTDA, a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el día martes 20 de Noviembre del 2018, a las 19:00 horas, en el domicilio de la empresa ubicado en la calle 10 de Agosto N 39-155 y Diguja en el Edificio Axxis Hospital, 1 Piso, para tratar el siguiente Orden del día:

1. Aumento de capital suscrito y reformas de estatutos sociales de la compañía.
2. Autorización para préstamo bancario.

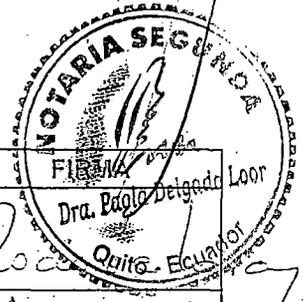
Quito, 6 de Noviembre del 2018.

Dra. Rocío de Naranjo Ps. Ma.
GERENTE GENERAL

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 de conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
 Quito, a 2018.....

Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESTADO DE ASISTENCIA JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
20 DE NOVIEMBRE DEL 2018



N.	NOMBRE	IDENTIFICACION	Porcentaje	
1	ANDRADE DAVILA ELDA DEL ROCIO	1703088938	36.50%	Rocio
2	PAREDES YEROVI SILVIA	1801289255	15.30%	Silvia Paredes
3	SAMANIEGO GRANJA EDWIN GUILLERMO	1703654739	14.50%	
4	HOSPIFUTURO S.A	1791807685001	10.00%	H. Mueza
5	ORDOÑEZ CORDOVA JACK LUIS	1103176119	7.00%	Jack
6	YEPEZ ENRIQUEZ DIEGO FERNANDO	1702633528	6.50%	Diego
7	CAICEDO TULCANAZA WILSON ARMANDO	0400883831	5.00%	Wilson
8	PAVON LEVOYER JAIME DANIEL	0501988539	4.00%	
9	UQUILLAS LOAIZA MANUEL	1705286043	0.83%	
10	ORTIZ PONCE JENNY LUCIA	1703714145	0.37%	

Lo enmendado Porcentaje. Vale.

Quito 13 de mayo del 2016

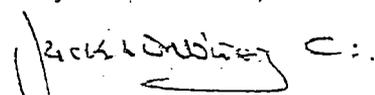
Doctora
Elda del Rocío Andrade Dávila
Presente

Por medio de la presente comunico a Ud. Que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía MEDICAL TRACK AXxISTRACK CIA. TDA. en la sesión celebrada el día de hoy, ha resultado reelegir a usted como GERENTE de la compañía por el periodo estatutario de cinco años. En el ejercicio de sus funciones corresponderá a usted ser el representante legal, judicial y extrajudicial de la compañía, además de las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

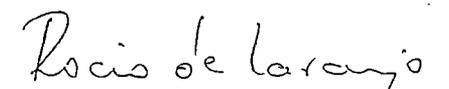
Se servirá consignar la aceptación del cargo para el cual ha sido electa al pie del presente documento.

Fecha de Constitución:	10 de abril de 1996
Notaria:	Segunda del Cantón Quito
Inscripción en Registro Mercantil:	29 de mayo de 1996

Muy atentamente,


Dr. Jack Ordoñez
Presidente de la Junta

En esta fecha y lugar acepto la designación de Gerente de la Compañía y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la Compañía.


Elda del Rocío Andrade Dávila
C.C. 170308893-8



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	38099
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12671
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MEDICAL TRACK AXXISTRACK CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ANDRADE DAVILA ELDA DEL ROCIO
IDENTIFICACIÓN	1703088938
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 1376 DEL 29/05/1996.- NOT -2 DEL 10/04/1996 JGTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GÁSPAR DE VILLAROEEL





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1791316037001
RAZÓN SOCIAL: MEDICAL TRACK AXXISTRACK CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: MEDICAL TRACK
REPRESENTANTE LEGAL: ANDRADE DAVILA ELDA DEL ROCIO
CONTADOR: TORRES POLO WILSON LEONARDO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/05/1996
FEC. INSCRIPCIÓN: 19/06/1996 FEC. ACTUALIZACIÓN: 19/09/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL
SERVICIOS DE REHABILITACION FISICA INTEGRAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N39-155 Intersección: DIGUJA Edificio: AXSIS HOSPITAL Piso: 1
Referencia ubicación: FRENTE A LA FUNDACION VISTA PARA TODOS Telefono Trabajo: 022240852 Telefono Trabajo: 023980177 Email: medicaltrak@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL
SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	3	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2017000100945
Fecha: 23/01/2017 16:37:03 PM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NÚMERO RUC: 1791316037001
 RAZÓN SOCIAL: MEDICAL TRACK AXXISTRACK CIA. LTDA.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 01/06/2012
 NOMBRE COMERCIAL: MEDICAL TRACK AXXISTRACK CIA. LTDA. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 SERVICIOS DE REHABILITACION FISICA INTEGRAL.
 SERVICIOS DE SPA.
 ALQUILER DE APARATOS DE REHABILITACION.
 COMERCIALIZACION DE EQUIPOS E INSUMOS MEDICOS.
 REPRESENTACION DE EMPRESAS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N39-155 Interseccion: DIGUJA Referencia: FRENTE A LA FUNDACION VISTA PARA TODOS Edificio: AXXIS HOSPITAL Piso: 1 Telefono Trabajo: 022240852 Telefono Trabajo: 023980177 Email: medicaltrak@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/06/2012
 NOMBRE COMERCIAL: MEDI RECREO REHABILITACION FISICA INTEGRAL FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 REHABILITACION FISICA INTEGRAL.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: VILLA FLORA Calle: AV. MALDONADO Numero: S/N Interseccion: CALDAS Referencia: FRENTE A LA ESTACION SUR DEL TROLEBUS Telefono Trabajo: 023946150 Telefono Trabajo: 022655186

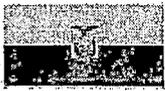
No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 21/07/2006
 NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 08/10/2015 FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 SERVICIOS DE REHABILITACION FISICA INTEGRAL.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N39-155 Interseccion: DIGUJA Referencia: JUNTO AL CENTRO COMERCIAL LA Y Edificio: AXXIS HOSPITAL Oficina: PB Telefono Trabajo: 022240852 Fax: 022240852 Email: medicalt@ulo.satnet.net

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al Interesado.
 Quito, a 20 DIC 2018

Dra. Paola Delgado Looz
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Código: RIMRUC2017000100945
 Fecha: 23/01/2017 16:37:03 PM



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703088938

Nombres del ciudadano: ANDRADE DAVILA ELDA DEL ROCIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 27 DE NOVIEMBRE DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PSICÓLOGA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NARANJO PAZ Y MIÑO MANUEL ANTONIO

Fecha de Matrimonio: 20 DE ENERO DE 1977

Nombres del padre: ANDRADE VICTOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DAVILA ELDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE ABRIL DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



Rocio de Larajo

N° de certificado: 189-183-42750



189-183-42750

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE NÚMERO 170308893-8
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRADE DÁVILA
ELDA DEL ROCIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUÁREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1955-11-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
MANUEL ANTONIO
NARANJO PAZ Y MIÑO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN PSICÓLOGA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ANDRADE VICTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE DAVILA ELDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
2018-04-03
FECHA DE EXPIRACIÓN 2028-04-03



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
TITULAR DEL CÉDULO

CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018
001 JUNTA N°
001-133 NÚMERO
1703088938 CÉDULA
ANDRADE DÁVILA ELDA DEL ROCIO APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CIRCUNSCRIPCIÓN
CANTÓN ZONAL
URUPAMBA PARROQUIA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 20 DIC 2018

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES** otorgado por **COMPAÑÍA MEDICAL TRACK AXISTRACK CIA. LTDA.**, debidamente firmada y sellada en Quito, a 20 de diciembre del año dos mil dieciocho.

J.S.

DRA. PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



RAZON: AL MARGEN DE LA RESPECTIVA MATRIZ DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA MEDICAL TRACK AXISTRACK CIA. LTDA., OTORGADA EN ESTA NOTARIA, CON FECHA 10 DE ABRIL DE 1996; TOME NOTA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA, OTORGADA ANTE MI CON FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2018, QUITO, A 20 DE DICIEMBRE DEL 2018.- E.S.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 89214



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	131702
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/12/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	6587
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1703088938	ANDRADE DAVILA ELDA DEL ROCIO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /20/12/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	MEDICAL TRACK AXISTRACK CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1376 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29 DE MAYO DE 1996, TOMO 127.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

